

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 137 / SOLICITUD DE INF. 136-2020 / 02-12-2020 / RESP. 14-12-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día catorce de diciembre de dos mil veinte.----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha dos de diciembre de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 136-2020, interpuesta por la señora [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE**: **“Necesito historial laboral de bóveda tipo fosa, en la [REDACTED] mi código de contribuyente es [REDACTED] Además solicito el historial de pago y el nombre de las personas enterradas en esa bóveda desde el año 1998”**. -----

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Gerencia de Cementerios, Departamento de Tesorería y Departamento de Contabilidad; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----
-
- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Notificar a la solicitante que: **a) Referente a la información solicitada sobre el historial de pago desde 1998 hasta el último pago realizado, de la bóveda tipo fosa, ubicada en la zona [REDACTED] con código de contribuyente número [REDACTED] e historial y el nombre de las personas enterradas en la bóveda mencionada, desde el año 1998**, al respecto la Gerencia de Cementerios expresó lo siguiente: “Que se ha realizado una investigación sobre el caso

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

de la señora [REDACTED] en relación al puesto tipo fosa que se encuentra ubicado en la zona [REDACTED] por lo que es necesario que se presente a ésta Gerencia el día lunes 14 de diciembre del 2020, a las 14 horas con el señor Gerente de Cementerios.

b) El Departamento de Tesorería y el Departamento de Contabilidad hicieron del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos municipales que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontraron registros en físico de recibos de pagos emitidos por el Cementerio en los años 2004 y 2005 que corresponden a la inhumación o refrenda de la señora [REDACTED] cuyos restos se encuentran en la bóveda tipo fosa, ubicada en zona [REDACTED] según **Actas de Inexistencias** de Información emitidas por las mencionadas áreas, en fecha nueve de los corrientes. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, para lo cual se proporcionan las **Actas de Inexistencia** correspondientes. c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

- iv. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta, para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN**